



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 4457/11 - VALIDEZ NAC. TÍTULO- PROV. BUENOS AIRES.

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 144 del 22 de enero de 2008, las resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 183 del 6 de noviembre de 2002 y N° 32 del 29 de noviembre de 2007, las resoluciones ministeriales N° 1442 del 10 de noviembre de 2004 y N° 1459 del 9 de diciembre de 2005, el Expediente N° 4457/11 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que por aplicación del artículo 110 de la mencionada Ley, lo dispuesto por el Decreto N° 144/08, la resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 183/02, y la Resolución Ministerial N° 1442/04, la validez nacional de los títulos y certificaciones de estudios a distancia debe ajustarse a la normativa del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a los circuitos a cargo de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 32/07 aprobó el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior a partir del 1° de enero de 2008.

Que la Resolución Ministerial N° 1459/05 aprobó el reglamento operativo para la tramitación de la validez nacional de los certificados de títulos y estudios de las ofertas educativas a distancia.

Que por el expediente citado en el Visto, y en el marco de las convocatorias de los años 2011 y 2015, la Comisión Federal ha tomado la intervención de su competencia con relación a la propuesta educativa TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS presentada por la ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL - QUILMES de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que en ese marco, la citada Comisión emitió los dictámenes Nros. 1438 de fecha 16 de septiembre de 2011 y 1889 de fecha 24 de septiembre de 2015; ambos de aprobación con reservas por DOS (2) años conforme el artículo 28° de la Resolución CFE N° 32/07; según los datos que se consignan en el ANEXO (IF-2018-58375393-APN-DATA#MECCYT) de la presente resolución.

Que por Resolución CFE N° 184/12 se acordó extender la vigencia de los dictámenes expedidos por la Comisión Federal que hayan obtenido aprobación plena y con reservas por dos años y caduquen en el año 2013, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que, en consecuencia, la SECRETARÍA GENERAL del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN ha consignado que el dictamen N° 1438/11 extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la PROVINCIA de BUENOS AIRES ha ratificado ambos dictámenes por medio de la Resolución N° 2675 de fecha 7 de septiembre de 2018; aprobando el plan de estudios mediante la Resolución DGCE N° 5696/08.

Que por nota de fecha 10 de diciembre de 2014, suscripta por el Subsecretario de Educación de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la PROVINCIA de BUENOS AIRES, Dr. Néstor J. RIBET, la Jurisdicción ha solicitado la extensión de la vigencia del dictamen 1438/11 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que por Acta N° 253-D de fecha 10 de diciembre de 2014, la COMISIÓN FEDERAL consideró oportuno otorgar la solicitud de prórroga, rigiendo en consecuencia los términos del dictamen N° 1438/11 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, Ley N° 26.206 y el Decreto N° 144/08.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Registrar, a través de la SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y por el término de CUATRO (4) y DOS (2) años respectivamente, conforme los términos consignados en el ANEXO (IF-2018-58375393-APN-DATA#MECCYT) de la presente resolución, a la propuesta educativa TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS presentada por la ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL - QUILMES de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar la validez nacional a los títulos detallados en el ANEXO (IF-2018-58375393-APN-DATA#MECCYT) emitidos o a emitirse al finalizar la carga horaria, requisitos y condiciones, correspondientes a los estudios aludidos en el ARTÍCULO 1°, iniciados durante la vigencia del registro antes mencionado.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la PROVINCIA DE BUENOS AIRES consignar en el título correspondiente la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento en el resto de las jurisdicciones de la validez nacional otorgada.

ARTÍCULO 4°.- La obtención de la validez nacional no exime de los controles de las jurisdicciones respecto del funcionamiento y sedes de las instituciones y del cumplimiento de la normativa jurisdiccional y federal vigentes en observancia de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

